

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y, DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA EL INGENIERO MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC".....  
CUANTIA: USD.90.000.....

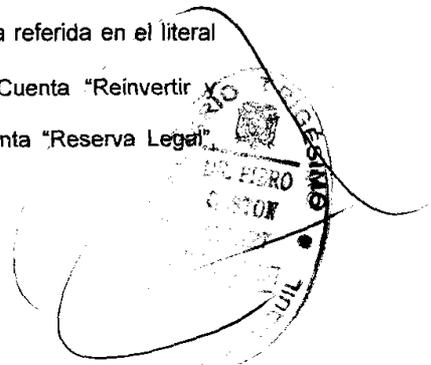
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor Don MILTON ENRIQUE VILLON VERA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, quién actúa a nombre y en representación de la compañía anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por este cantón, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo,

sírvase incorporar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO**, el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y su **CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**; y, la **DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

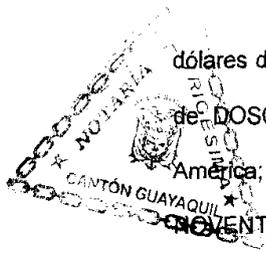
**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** En el otorgamiento de la presente escritura, interviene el señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el primero de agosto de dos mil doce, como consta en los documentos que se incorporan a este instrumento, con el propósito de dar fiel cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones adoptadas en la referida Junta General de Accionistas. **CLAUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por Escritura Pública otorgada el día veintisiete de marzo del año dos mil, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril del año dos mil, se constituyó la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" con un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y un capital Suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. B) Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"

aumentó el capital suscrito –dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. C) Por Escritura Pública otorgada el día diecisiete de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de abril de dos mil ocho, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito –dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. D) Por Escritura Pública otorgada el día catorce de abril de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de abril de dos mil ocho, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" rectificó y ratificó el aumento el capital suscrito –dentro del límite del autorizado- por la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA referido en el literal anterior de la presente cláusula, por cuanto por un error involuntario se mencionó erróneamente -en el acta que forma parte integrante de la escritura pública referida en el literal anterior de la presente cláusula- el nombre de la Cuenta "Reinvertir y Capitalizar" en lugar de nombrar correctamente la Cuenta "Reserva Legal".



cuenta de la cual -real y efectivamente- provino el valor que canceló el cien por ciento del valor de las nuevas acciones que se suscribieron en el mencionado aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado referido en el literal anterior de la presente cláusula. E) Por Escritura Pública otorgada el día once de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de diciembre de dos mil nueve, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" aumentó el capital autorizado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentó el capital suscrito por la suma de Tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el CAPITAL SUSCRITO quedó conformado en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en CINCO MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. F) Por Escritura Pública otorgada el día veintiuno de junio del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de julio del dos mil diez, la compañía anónima SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" aumentó el capital suscrito -dentro del límite del autorizado- por la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal forma que el capital suscrito de la compañía quedó conformado en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en DIEZ MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. G) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", en su sesión celebrada el día primero de agosto de dos mil doce, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de CIENTO NOVENTA MIL (US\$190.000)



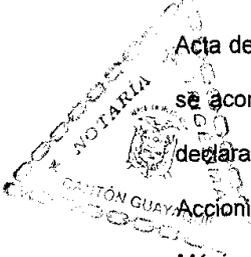
dólares de los Estados Unidos de América, para que éste alcance la cantidad de DOSCIENTOS MIL (US\$200.000) dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de NOVENTA MIL (US\$90.000) dólares de los Estados Unidos de América más,

para que de esta manera alcance un capital suscrito de CIEN MIL (US\$100.000) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de noventa mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, pagándose la suscripción en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante, y como consecuencia reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. **CLAUSULA**

**TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Con los antecedentes

expuestos, MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y representante legal de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", DECLARA BAJO JURAMENTO que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de agosto de dos mil doce, se resolvió: **UNO)** Aumentar el capital autorizado en la suma de CIENTO NOVENTA MIL (US\$190.000) dólares de los Estados Unidos de América, para que éste se fije en la cantidad de DOSCIENTOS MIL (US\$200.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de NOVENTA MIL (US\$90.000) dólares de los Estados Unidos de América más, para que, de esta manera alcance un capital de CIEN MIL (US\$100.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **DOS)** Que las noventa mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el primero de agosto de dos mil doce, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante; y, **TRES)** Como consecuencia de lo anterior se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC, relativo al capital de la sociedad, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital de la compañía esta dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el capital suscrito es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cien mil inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del 50% del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley.* Así mismo, MILTON ENRIQUE VILLON VERA por los derechos que represento como Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", de conformidad con la Ley, declaro bajo juramento que los accionistas suscriptores del referido aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, que la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" no mantiene contratos de obras públicas con el Estado ni con instituciones públicas, así como no tiene obligaciones pendientes por contratos con el Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para los efectos de la cláusula



anterior, inserte Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los Accionistas de la Sociedad; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada Mónica Cabello Morán, para que a nombre de mi representada gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia. F).- Ilegible.- MONICA CABELLO MORAN.- Abogada.- Registro número nueve mil ciento cuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

**MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA**  
Cédula de Ciudadanía No. 091060426-3 Cert. de Votación No.  
**SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**  
R.U.C. 0992122587001

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**

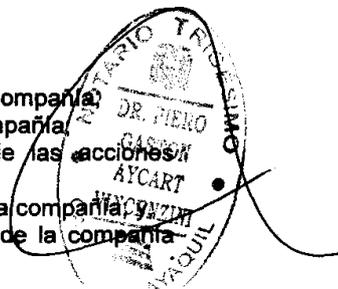
En la ciudad de Guayaquil, al PRIMER día del mes de AGOSTO de DOS MIL DOCE, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Oficina 320-2, Tercer Piso, Anfo de la Torre B del World Trade Center Guayaquil, en la Urbanización Kennedy Norte, de la Ciudad Guayaquil, Cantón Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", a saber: 1) El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden dos mil quinientos votos; 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA, por sus propios derechos, propietario de dos mil trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden dos mil trescientos cincuenta votos; 3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS, por sus propios derechos, propietario de un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden un mil ochocientos votos; 4) El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán,- propietario de un mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden un mil cuatrocientos cincuenta votos; 5) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN, por sus propios derechos, propietario de un mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden un mil doscientos cincuenta votos; 6) El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA, por sus propios derechos, propietario de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden seiscientos votos; y, 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden cincuenta votos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor MILTON VILLON VERA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía y como Secretario de la Junta, el Gerente Administrativo, señor JORGE CABELLO MORAN.

Los Accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 la nueva Codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía;
3. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito;
4. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía;
5. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía;



para que suscriba la escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito; y, la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta así como los puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La secretaría da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA"**. Pide la palabra el señor IVO BOHORQUEZ CHANG quien manifiesta la necesidad que tiene la compañía de aumentar su capital social lo que le permitiría ampliarse y extender sus servicios a más clientes, en tal virtud, recomienda incrementar el capital autorizado de la compañía para que quede fijado en la cantidad de DOSCIENTOS MIL (USD.200.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que hoy en día está fijado en DIEZ MIL (USD.10.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar el aumento de capital autorizado en la suma de USD.190.000 para que éste alcance la cantidad de DOSCIENTOS MIL (US\$200.000) dólares.

Paso seguido, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. La secretaría da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA"**. Toma la palabra el señor MILTON VILLON VERA, Presidente Ejecutivo-Gerente General de la Compañía, quien mociona la necesidad de un aumento de capital suscrito de la compañía, recogiendo dicha moción, lo expresado por los accionistas en distintas ocasiones. Por tal motivo, recomienda realizar un aumento capital suscrito en la cantidad de NOVENTA MIL (USD.90.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que hoy en día está fijado en DIEZ MIL (USD.10.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de NOVENTA MIL (US\$90.000) DOLARES para que éste alcance la cantidad de CIEN MIL (US\$100.000) DOLARES.

Nuevamente toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO"**. Los accionistas suscriben NOVENTA MIL ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a este Aumento de Capital Suscrito, en la misma proporción de acciones que tienen actualmente en la Compañía, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" sea de CIEN MIL DOLARES representado en CIEN MIL ACCIONES. Todas las acciones son de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas acciones serán suscritas de la siguiente manera: 1) El señor IVO LEONARDO BOHORQUEZ CHANG suscribirá 22.500 ACCIONES, equivalentes al 25% de este aumento de capital suscrito; 2) El señor MILTON ENRIQUE VILLON VERA suscribirá 21.150 ACCIONES, equivalentes al 23.5% de este aumento de capital suscrito; 3) El señor EDGAR FELIPE ALBURQUERQUE CARDENAS suscribirá 16.200 ACCIONES, equivalentes al 18% de este aumento de capital suscrito; 4) El señor JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO -



## CARTA PODER

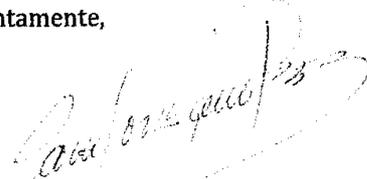
Guayaquil, 2 de enero de 2012

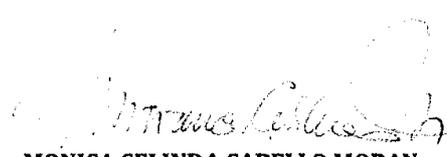
Señor  
**JORGE CABELLO MORAN**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**  
Ciudad

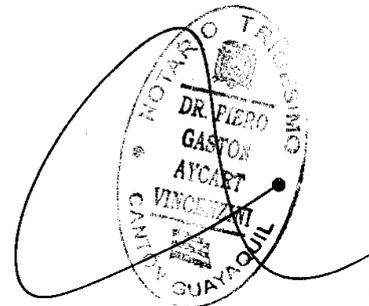
De mis consideraciones:

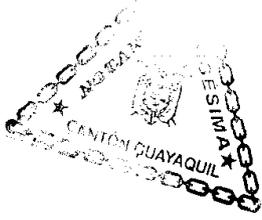
Por medio de la presente, autorizo a la señora MONICA CABELLO MORAN para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2012; por lo tanto, la señora MONICA CELINDA CABELLO MORAN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden -en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

Atentamente,

  
**JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO**  
**PODERDANTE**

  
**MONICA CELINDA CABELLO MORAN**  
**APODERADA**





## CARTA PODER

Guayaquil, 2 de enero de 2012

Señor  
**JORGE CABELLO MORAN**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC"**  
Ciudad

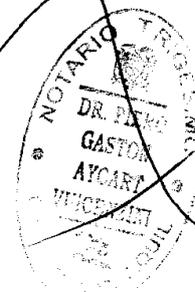
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, autorizo a la señora MONICA CABELLO MORAN para que me represente en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC" que se celebrarán dentro del presente año 2012; por lo tanto, la señora MONICA CELINDA CABELLO MORAN queda autorizada para presentar esta carta-poder en la celebración de las referidas Juntas de Accionistas y para que ejerza todos los derechos que como accionista me corresponden -en proporción a mis acciones- sin exigencia de otro requisito, como mi Apoderada.

Atentamente,

  
**SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA**  
**PODERDANTE**

  
**MONICA CELINDA CABELLO MORAN**  
**APODERADA**



representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán, suscribirá 13.050 ACCIONES, equivalentes al 14.5% de este aumento de capital suscrito; 5) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN suscribirá 11.250 ACCIONES, equivalentes al 12.5% de este aumento de capital suscrito; 6) El señor VICTOR HUGO NARANJO BORJA suscribirá 5.400 ACCIONES, equivalentes al 6% de este aumento de capital suscrito; y, 7) El señor SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA -representado por su Apoderada Especial, Mónica Cabello Morán- suscribirá 450 ACCIONES, equivalentes al 0.5% de este aumento de capital suscrito. **"PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES DE ESTE AUMENTO"**.- Las nuevas acciones han sido canceladas en el cien por ciento de su valor, en numerario. En tal virtud, los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad aprobar la suscripción y pago íntegro de las nuevas acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento del capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que por el aumento del capital autorizado y el incremento del capital suscrito es imprescindible reformar el Artículo que expresa el mismo, dentro del Estatuto de la Compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma del Artículo Quinto con el siguiente texto:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** *El capital de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el capital suscrito es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cien mil inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la ley, los reglamentos y el presente estatuto. El capital suscrito no será menor del 50% del capital autorizado. El capital pagado es el que se haya efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley.*

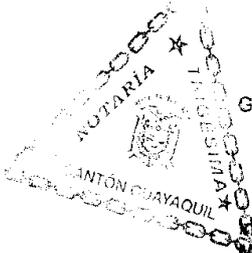
Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el quinto y último punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Los accionistas presentes declaran bajo juramento que el aumento de capital autorizado y el aumento del capital suscrito, así como la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente y, consta así en los libros sociales y contables de la compañía autorizando al Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma parcial del estatuto social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada por unanimidad por los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 14h00. f) IVO LEONARDO BOHORQUEZ – Accionista; f) EDGAR ENRIQUE ALBURQUERQUE CARDENAS – Accionista; f) VICTOR HUGO NARANJO BORJA – Accionista; f) MONICA CABELLO MORAN como Apoderada Especial de JOSE GUILLERMO CAMPOZANO ALVARADO– Accionista; f) MONICA CABELLO MORÁN como Apoderada Especial de SERVIO ENGELS CABRERA ULLOA – Accionista; f) MILTON ENRIQUE VILLON VERA – Presidente de la Junta y Accionista; f) JORGE RASHID CABELLO MORAN – Secretario y Accionista.....

**CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de agosto de 2012, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 1 de agosto de 2012.**



**ING. JORGE R. CABELLO MORAN  
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Guayaquil, 13 de enero de 2010

Ingeniero  
**MILTON ENRIQUE VILLON VERA**  
Ciudad

De mi consideración:

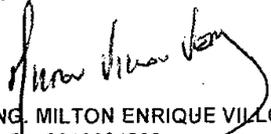
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones las que constan en el artículo trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de ésta.

Además, en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con los artículos décimo séptimo y trigésimo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"**; los cuales se encuentran insertos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesarío Condo Chiriboga, el 27 de marzo de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 23.078 a 23.109, número 6.713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.501 del Repertorio el 18 de abril de 2000

Atentamente,

  
**ING. JORGE CABELLO MORAN**  
Secretario de la Junta

**ACEPTO** el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S. A. "SERINDEC"** otorgado a mi favor por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía. Guayaquil, 13 de enero de 2010.

  
**ING. MILTON ENRIQUE VILLON VERA**  
C.C.: 0910604263  
C.V.: 151-0017  
Estado Civil: Soltero  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Ciudad Celeste, Urbanización Coralía, Mz. 5, Villa 5 (Samborondón)

NUMERO DE REPERTORIO: 2.491  
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:24

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha dieciocho de Enero del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo-Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC**, a favor de **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, a foja **4.510**, Registro Mercantil número **844**.-

ORDEN: 2491



9.30  
REVISADO POR:



REGISTRO  
*Z. Cedeno*  
~~MERCANTIL~~  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 091060424-2  
MILTON VERA MILTON ENRIQUE  
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION  
15 JULIO 1968  
OIA- 0111 08798 M  
GUAYAS/GUAYABUIL  
CARBO/CONCEPCION/ 1968

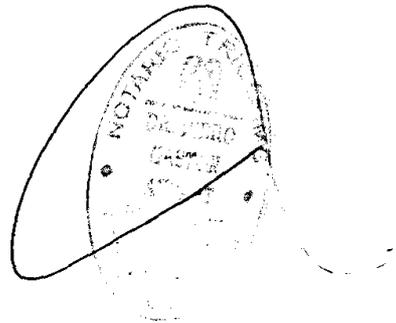


*Milton Vera*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V334302242  
SIN TERA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
PEDRO MILTON LEYTON  
NUEVA NERA  
GUAYABUIL 09/10/2015  
REN 0551252  
Grs



*Pedro Milton Leyton*



**DR. PIERO AYCART  
VINCENZINI NOTARIO  
TRIGESIMO DE  
GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y, DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA EL INGENIERO MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC".- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping tail that curves back towards the left.

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TITULAR TRIGESIMO**  
**DE GUAYAQUIL**



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y, DE LA DECLARACION JURAMENTADA QIE OTORGA EL INGENIERO MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SERINDEC**, celebrada el **DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0005271**, Suscrita el **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, **POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.877  
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2012  
HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0005271, dictada el 11 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEL ECUADOR S.A. SERINDEC**, de fojas 99.438 a 99.458, Registro Mercantil número 17.051. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 50877



  
AB. LETTY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

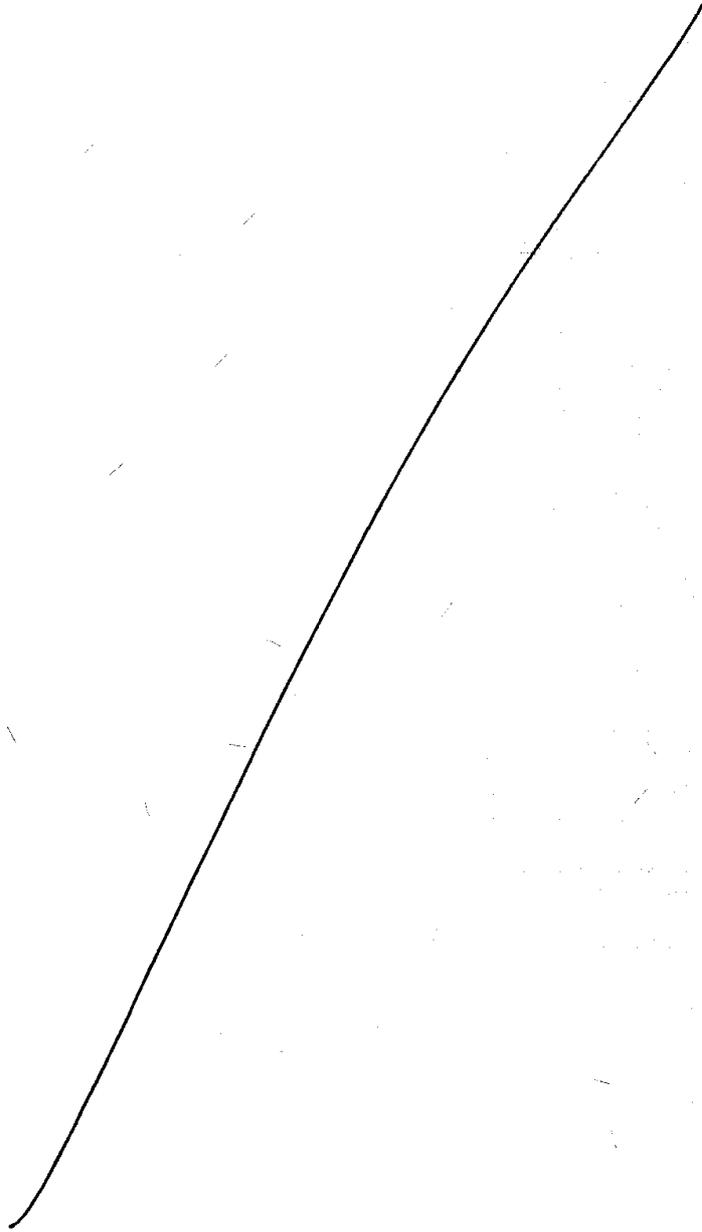
Guayaquil, 21 de septiembre de 2012

\$500.00

REVISADO POR: 

Nº 378189

MR. NCM. 00



Day fl, you to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ECUADOR S.A. "SERINDEC", celebrada ante mí, con fecha veintisiete de Marzo del año dos mil, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0005271, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha once de Septiembre del año dos mil doce.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

